

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.048-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra suspensión de recurso ordinario N.S. 184, sobre resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-7-1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/576/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Secretario.—3.041-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña DOLORES NOGUERA RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 4, archivo de legajo 471/1995, por el Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/17/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario.—3.040-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS SANZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

N.S. 244, sobre falta de resolución de denuncia ante el Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/748/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario.—3.039-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.066/1998.—ISLA CANELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 29-5-1998, sobre autorización de investigación de bienes de dominio público marítimo-terrestre frente costero de isla Canela.—2.834-E.

1/1.060/1998.—Don ABDELKADER BOULANOVAR contra resolución del Ministerio del Interior.—2.835-E.

1/1.056/1998.—Doña MARTHA CELIA VILLA GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—2.836-E.

1/1.036/1998.—Doña ION STEFAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—2.839-E.

1/1.086/1998.—AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.137/1998.—Doña MARÍA MARGARITA PEÑA GAYA y otro contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.853-E.

1/1.147/1998.—Don JOSÉ PEDRO MARTÍN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—2.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/996/1998.—Don JORGE MARTÍNEZ ADRA-DOS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.838-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/115/1997, promovido a instancia de doña Sandra Johnson, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 1-9-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito de la Letrada, señora García Cazorla, únase, visto su contenido, se acepta su renuncia. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, requiérase a la recurrente, doña Sandra Johnson, en el domicilio que consta en poder «apud-acta», para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que la represente y defienda, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.842-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.399/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Youssou Niang, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-3-1993, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 21-10-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que